

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU



N° 328 -2014-INCN-DG.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
[Firma]
Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima 31 de Diciembre del 2014.

VISTOS :

La solicitud de la Mg. María Zarela Miñano de la Cruz, de fecha 15 de agosto del 2014, y, el Informe N° 046-2014-JEF-OEAIDE, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, relacionados con el Proyecto de Investigación "NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR ISQUÉMICA PREVIO A LA HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", en cuarenta y nueve (49) folios, con N° Registro 169038; y,

CONSIDERANDO :

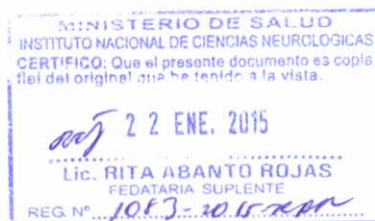
Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como en la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA, se aprueban las prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2010-2014, con el objetivo de establecer de manera participativa las prioridades nacionales de investigación asociadas a los principales problemas sanitarios del país, en concentración con las regiones y promoviendo el compromiso de actores públicos y privados;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros;

Que, mediante Informe N° 046-2014- JEF.OEAIDE-INCN, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa que el Proyecto de Investigación "NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR ISQUÉMICA PREVIO A LA HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS" cuenta con la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación que consta en el Certificado de Aprobación Ética N° 061-2014-CIEI-INCN de fecha 05 de agosto del 2014; y del Informe N° 008-UI/OEAIDE.INCN, se desprende que el referido Proyecto de Investigación cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento para los Trabajadores de Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por la Resolución Directoral N° 079-2013-INCN-DG, y que los gastos correspondientes serán financiados por la propia Investigadora Principal por el monto de S/. 950.00 (Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Unidad de Investigación;



Con las opiniones favorables y las visaciones de la Dirección Adjunta; de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de investigación **“NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR ISQUÉMICA PREVIO A LA HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS”**, conforme a los considerandos de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- DISPONER la ejecución del proyecto de investigación **“NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR ISQUÉMICA PREVIO A LA HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS”** en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a cargo de las personas que se precisa a continuación:

NOMBRE	PARTICIPACION	PROFESION
Mg. María Zarela Miñano De la Cruz	Investigador Principal	Magister
Segundo Carlos Abanto Argomedo	Coautor	Médico Cirujano
Gladys Matilde Guillen Tello De La Vega	Coautora	Médico Cirujano
César Tipacti Alvarado	Asesor	Doctor

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada se encargue del seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del proyecto de investigación **“NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR ISQUÉMICA PREVIO A LA HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS”**.

Artículo Cuarto.- DISPONER las intervenciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y, demás Estamentos Orgánicos involucrados en la ejecución del proyecto de investigación **“NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR ISQUÉMICA PREVIO A LA HOSPITALIZACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS”**, de acuerdo a sus respectivas competencias y funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. PÍCAR ELENA AZEVEDO SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

PMS/LMT/CBV/kcv.

